



EL INE NO SE TOCA, POR TIEMPO INDEFINIDO

# La Corte suspende el Plan B del Presidente

ROXANA GONZÁLEZ

## Con la decisión se frenan las modificaciones a la estructura y operación del árbitro electoral

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Javier Laynez Potisek, frenó de manera indefinida la aplicación del Plan B que modificaba tanto la estructura como los procedimientos del Instituto Nacional Electoral (INE).

“El Ministro Instructor concedió la suspensión solicitada por el INE respecto de todos los artículos impugnados del Decreto para

efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que hoy se encuentran y rijan las disposiciones vigentes antes de la respectiva reforma”, informó la Suprema Corte en comunicado la tarde de este viernes.

Lo anterior imposibilita que se pueda avanzar en la aplicación del decreto del Plan B, que implicaba la reducción de la estructura del INE y de los Organismos Pú-

blicos Locales Electorales, desaparecer la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o reducir los salarios de los consejeros electorales del Instituto Electoral, sino hasta que el Pleno del Máximo Tribunal discuta el proyecto y determine lo que considere conveniente.

Para el análisis de este asunto, el ministro Laynez Potisek dio un plazo legal de 30 días para que las Cámaras de Diputados, Senadores y la oficina de la Presidencia presenten su contestación y argumentos en contra.

Ambos poderes pueden interponer un recurso de reclamación para intentar revertir la decisión del ministro, trámite que en su momento tendría que ser analizado por alguna de las dos salas de la Suprema Corte, que podrían decidir subir el tema al Pleno.

No hay un plazo para que la Corte decida, pero el proceso electoral 2024 comienza en septiembre, cuando las autoridades electorales a nivel federal y en los estados donde habrá comicios locales deben comenzar la preparación de la jornada del 4 de junio del año próximo. **Pág. 9**



## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

# Ministro suspende el *Plan B* de AMLO

ALFREDO FUENTES

**Estimó que la aplicación de las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión el mes pasado podrían violar los derechos políticos-electorales de la ciudadanía**

**E**l ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Javier Laynez Potisek frenó de manera indefinida la aplicación del *Plan B* electoral impulsado por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Al aceptar a trámite una controversia constitucional interpuesta por el Instituto Nacional Electoral (INE), el ministro del Alto Tribunal estimó que la aplicación de las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión el mes pasado podrían violar los derechos políticos-electorales de la ciudadanía, por lo que concedió la suspensión solicitada por el organismo.

“El Ministro Instructor concedió la suspensión solicitada por el INE respecto de todos los artículos impugnados del De-

creto para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que hoy se encuentran y rijan las disposiciones vigentes antes de la respectiva reforma”, informó la Suprema Corte en comunicado.

Lo anterior imposibilita que se pueda avanzar en la aplicación del decreto del *Plan B*, el cual consiste en la reducción de la estructura del INE y de los Organismos Públicos Locales Electorales, desaparición de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o reducir los salarios de los consejeros electorales del Instituto Electoral, hasta que la Suprema Corte discuta el proyecto y determine lo que considere conveniente.

Para el análisis de este asunto, el ministro Laynez Potisek dio un “plazo legal”,

que normalmente abarca 30 días, para que las Cámaras de Diputados, Senadores y la oficina de la Presidencia presenten su contestación y argumentos en contra de la medida solicitada.

Además, de ello, ambos poderes pueden interponer un recurso de reclamación para intentar revertir la decisión del ministro, trámite que en su momento tendría que ser analizado por alguna de las dos salas de la Suprema Corte, que podrían decidir subir el tema al Pleno.

No hay un plazo para que la Suprema Corte decida, pero el proceso electoral 2024 comienza en septiembre, fecha en la que las autoridades electorales a nivel federal y en los estados donde habrá elecciones locales deben comenzar la preparación de los comicios del 4 de junio del año próximo.

Esta es la segunda ocasión que un ministro de la SCJN acepta y concede una suspensión en contra del *Plan B*. La primera vez el ministro Alberto Pérez Dayán concedió la suspensión para evitar que se aplique en los comicios de junio próximo.